

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-19-2026**

Objeto de la convocatoria: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TRES (3) CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN", DENOMINADOS: FRENTE DE OBRA 1: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 250 NIÑAS Y NIÑOS EN TARIMBARO, MICHOACÁN", FRENTE DE OBRA 2: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑAS Y NIÑOS EN JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN", FRENTE DE OBRA 3: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 250 NIÑAS Y NIÑOS EN URUAPAN, MICHOACÁN".

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **27 de abril de 2026**, derivado de los diferimientos al fallo de fecha 16 de abril de 2026, 21 de abril de 2026 y 23 de abril de 2026, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el **30 de marzo de 2026**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en el acta correspondiente, que se recibieron, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del fallo del presente procedimiento de contratación, las propositiones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	En participación conjunta: - CONSTRUCCIONES CINCO, S.A. DE C.V.; - GRUPO FACTOR INMOBILIARIO Y DESARROLLO INTEGRAL URBANO, S.A. DE C.V.; - CONSTRUCTORA VIALFA, S.A. DE C.V.

No.	LICITANTE
2	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
3	ANTA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
4	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS MORALEÓN, S.A. DE C.V.
5	INMOBILIARIA SOD, S. DE R.L. DE C.V.
6	En participación conjunta: - GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.
7	RAFAEL LOPEZ MEJIA
8	EDICRUZA, S.A. DE C.V.
9	PROYECTOS OKMG, S.A. DE C.V.
10	CONSTRUCTORA DE LA G&CAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
11	CONSTRU FORMAS, S.A. DE C.V.

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS O PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.



En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

LICITANTE: En participación conjunta: CONSTRUCCIONES CINCO, S.A. DE C.V.; GRUPO FACTOR INMOBILIARIO Y DESARROLLO INTEGRAL URBANO, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA VIALFA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple con la experiencia de especialista en ingeniería eléctrica, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que sus especialistas en ingeniería hidráulica sanitaria y arquitectura no presentaron cédula profesional, no cumple con el dominio de herramientas del total de sus especialistas ya que solo presentan los especialistas en arquitectura, estructuras y guías mecánicas. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de un jefe de frente de obra civil, si cumple con competencia o habilidad en el trabajo de la plantilla presentada, No cumple con el dominio de herramientas de 2 jefes de frentes	5.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		de obra civil y 2 superintendentes de construcción, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple El Licitante no cumple debido a que no presentó Estados Financieros dictaminados o no de 2024 y 2025, así como la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora. Adicionalmente, no entrega Balance General correspondiente al ejercicio actual.	6.00	0.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	3.45
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la experiencia de 9 meses en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, los 5 contratos restantes corresponden a 2 contratos de construcciones de aulas que son inferiores a las características solicitadas, 1 contrato de rehabilitación de edificio, 1 contrato de construcción de clínica con características y magnitud inferiores y 1 contrato de construcción que si bien cumple con las características solicitadas no está acompañado de un contrato de proyecto integral para que sumados se puedan considerar como un proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	2.25
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, los 5 contratos restantes corresponden a 2 contratos de construcciones de aulas que son inferiores a las características solicitadas, 1 contrato de rehabilitación de edificio, 1 contrato de construcción de clínica con características y magnitud inferiores y 1 contrato de construcción que si bien cumple con las características solicitadas no está acompañado de un contrato de proyecto integral para que sumados se puedan considerar como un proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, los 5	6.00	1.20



2026
año de
Margarita
Maza



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	contratos restantes corresponden a 2 contratos de construcciones de aulas que son inferiores a las características solicitadas, 1 contrato de rehabilitación de edificio, 1 contrato de construcción de clínica con características y magnitud inferiores y 1 contrato de construcción que si bien cumple con las características solicitadas no está acompañado de un contrato de proyecto integral para que sumados se puedan considerar como un proyecto integral, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	24.65
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **24.65 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa de forma conjunta, presentó incompleta la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria. De conformidad con el numeral V.1.2, 2, inciso b) de la convocatoria, se verificaron los Estados Financieros de las empresas, resultando lo siguiente:

- La empresa CONSTRUCCIONES CINCO, S.A. DE C.V., no presentó los Estados Financieros dictaminados o no, de los ejercicios fiscales relativos a los años 2024 y 2025, así como la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no, correspondientes a los años 2024 y 2025.
- La empresa GRUPO FACTOR INMOBILIARIO Y DESARROLLO INTEGRAL URBANO, S.A. DE C.V., no presentó su Balance General correspondiente al ejercicio actual (2026).
- La empresa CONSTRUCTORA VIALFA, S.A. DE C.V., no presentó los Estados Financieros dictaminados o no, de los ejercicios fiscales, relativos a los años 2024 y 2025, así como la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no, correspondientes a los años 2024 y 2025.

Lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral **T-9.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.**

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-7 Programa de la maquinaria, equipo de construcción y/o equipo de cómputo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de la Maquinaria y Equipo de Construcción; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-7 de la Convocatoria.

No coincide el importe de los insumos de maquinaria y equipo \$6,355,263.77 con el importe del programa de la maquinaria y equipo de construcción de \$11,204.235.82.

DOCUMENTO E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

El Licitante incumplió al realizar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos tomando un costo directo de \$124,611,652.01, debiendo calcularse con el costo directo de \$5,203,583.25, correspondiente al Alcance III.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante incumplió al asentar su estimación número uno en el mes de mayo de 2026, debiéndose considerar hasta el mes de junio de 2026, contraviniendo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO E-16 Utilidad propuesta por el Licitante.

El Licitante incumplió al realizar el análisis de utilidad calculando sobre un costo directo de \$124,611,906.07, debiendo haberse realizado con el costo directo de \$5,203,583.25, correspondiente al Alcance III.

DOCUMENTO E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante incumplió al realizar el análisis de cargos adicionales calculando sobre la suma de costo directo de \$124,611,906.07 y costo indirecto de \$11,526,746.46, que corresponden a los Alcances I y II, debiendo haberse realizado el análisis de cargos adicionales partiendo con el costo directo de \$5,203,583.25, correspondiente al Alcance III.

DOCUMENTO E-18 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.

El Licitante incumplió al incluir los costos unitarios básicos de los materiales correspondientes a los Alcances I y II, además no integró en su propuesta unidades de medición convencionales, omitiendo tomar en cuenta el S.I. y/o la norma NOM-008-SE-2021, al considerar unidades como: paquete, lote, miscelánea, kit), en los siguientes insumos:

Codo conduit P.G.G. de 21 mm con "unidad" ABRAZADE
Codo conduit P.G.G. de 27 mm con "unidad" ABRAZADE
Codo de cobre de 45X13 mm con "unidad" ABRAZADE
Codo de cobre de 45X19 mm con "unidad" ABRAZADE
Codo de cobre de 45X25 mm con "unidad" ASPIRADO

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. (PONER DESCHAMIENTOS DE COSTOS)

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), f), j), k) y r)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- f) Que el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.
- j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **En participación conjunta: CONSTRUCCIONES CINCO, S.A. DE C.V.; GRUPO FACTOR INMOBILIARIO Y DESARROLLO INTEGRAL URBANO, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA VIALFA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para el Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra a la plantilla mínima solicitada del Alcance II en el programa de la utilización del personal profesional técnico administrativo, por lo que no cumple con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo son la organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales, señalar la forma en la que incorporará e intervendrán en los trabajos los profesionales técnicos que conforman su plantilla, la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos y la implementación de sistema de comunicación, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)		No Cumple	5.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Capacidad de Recursos Humanos	Del Alcance I, no cumple con la experiencia del total de sus especialistas solo cumple con la experiencia de sus especialistas en arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería hidráulica y sanitaria y el de urbanismo, cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, ya que no integra documentación del total de los especialistas para ser evaluada, conforme a lo solicitado en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de la totalidad de la plantilla presentada, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla presentada, debido a que no presenta las categorías solicitadas en la convocatoria y faltando el curricular de su coordinador de seguridad e higiene, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada en Proyectos integrales de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que 7 de los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada (drenajes, estacionamientos, conectores pluviales etc.), mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria y 2 contratos si bien cumplen con las características solicitadas son contratos de obra los cuales no vienen acompañados de un proyecto ejecutivo para poder obtener contratos de proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en Proyectos integrales de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que 7 de los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada (drenajes, estacionamientos, conectores pluviales etc.), mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria y 2 contratos si bien cumplen con las características solicitadas son contratos de obra los	6.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		cuales no vienen acompañados de un proyecto ejecutivo para poder obtener contratos de proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple Presenta 9 contratos con los cuales no acredita la especialidad solicitada en Proyectos integrales de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que 7 de los contratos presentados corresponden a obras de naturaleza distinta a la solicitada (drenajes, estacionamientos, conectores pluviales etc.), mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria y 2 contratos si bien cumplen con las características solicitadas son contratos de obra los cuales no vienen acompañados de un proyecto ejecutivo para poder obtener contratos de proyecto integral, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	17.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **17.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que omitió indicar las fechas de inicio y término de las actividades, toda vez que en las columnas correspondientes a inicio y término se consignan valores numéricos con fracciones, los cuales no corresponden a un formato de fecha.

Dicha inconsistencia se presenta en todas las actividades y subactividades, lo que impide identificar de manera precisa el calendario de ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Erogaciones mensuales de la Utilización del Personal Profesional, Técnico, Administrativo; no guardan congruencia con

las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los Trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-8 de la Convocatoria.

DOCUMENTO E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, toda vez que en sus análisis de Precios unitarios aplica el porcentaje de 2.5 % debiendo ser del 3% conforme a lo establecido en las precisiones emitidas en la junta de aclaraciones del día 19 de marzo del 2026 inciso m) Los licitantes deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (anexos E-10 y E-17), además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5025%); el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberá ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple debido a que, en su análisis de financiamiento, omite integrar la copia simple del indicador económico utilizado para la determinación y cálculo del costo por financiamiento, lo cual impide verificar la procedencia de dicho cálculo.

Asimismo, realiza el cálculo del financiamiento considerando los importes de las estimaciones como "Ingresos" aplicados únicamente al Costo Directo más Costo Indirecto (C.D. + C.I.), y de igual manera asocia el anticipo tomando como base la suma de dichos conceptos; sin embargo, el cálculo debió aplicarse al importe correspondiente al precio de venta, por lo que los importes presentados no coinciden con lo establecido en el Anexo E-21, Programa General.

Adicionalmente, el licitante considera el cobro de estimaciones en el mes inmediato posterior a su ejecución, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley aplicable.

Finalmente, incurre en un error adicional al no considerar los saldos positivos y negativos para la obtención del cálculo del financiamiento.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. (PONER DESECHAMIENTOS DE COSTOS)

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), j), p), y r)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

J) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **37.50** puntos.

p) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: ANTA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	18.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)		No Cumple	2.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Descripción de la Planeación Integral	Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, no indicando la implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.50
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, cumple con la experiencia del total de sus especialistas, no cumplen con el perfil de su especialista en Ingeniería hidráulica y sanitaria e Ingeniería en telecomunicaciones, si cumple con el dominio de herramientas de la plantilla presentada. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de 1 de sus superintendentes, 2 especialista en programación y control de obra, 1 jefe de frente de instalaciones electromecánica, 1 coordinador de seguridad e higiene y 2 especialistas en topografía, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que no cumple con el perfil de uno de sus especialistas en programación y control de obra, 1 jefe de instalaciones electromecánicas, los 3 coordinadores de seguridad e higiene y un especialista en topografía, si cumple con el dominio de herramientas el total de la plantilla presentada conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	5.00	1.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple Parcialmente Se observa que el Licitante no tiene capacidad para pagar sus obligaciones, como lo muestra el cálculo de la prueba de ácido por los ejercicios 2024, 2025 y el correspondiente al ejercicio actual (2026). La rentabilidad del Licitante para los ejercicios 2024 y 2025, no es aceptable. Por lo anterior no se le otorga el puntaje total.	6.00	3.50
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.00
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	3.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Presenta 6 contratos, con 3 acredita la especialidad en proyecto integral de trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, dos contratos de proyecto integral resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto ejecutivo que cumple conforme a lo solicitado, el contrato restante es un contrato de obra que al no contar con un contrato de proyecto ejecutivo, no es posible considerarlo como proyecto integral, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	3.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente		
		Presenta 6 contratos, con 3 acredita la especialidad en proyecto integral de trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, dos contratos de proyecto integral resultó de la suma de un contrato de obra con un contrato de proyecto ejecutivo que cumple conforme a lo solicitado, el contrato restante es un contrato de obra que al no contar con un contrato de proyecto ejecutivo, no es posible considerarlo como proyecto integral, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	3.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	34.50
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **34.50 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que, en el apartado correspondiente a los días no laborados en el año, él considera los siguientes días domingo: 52, vacaciones: 12, lunes: 3, festivos por Ley: 7, perdidos por condiciones climáticas: 5, costumbre: 3.

Lo anterior suma un total de 82 días. No obstante, al verificar la información proporcionada se advierte que, en los apartados de Días Festivos por Ley y Días Lunes, se están duplicando los tres lunes feriados contemplados en la Ley Federal del Trabajo, que corresponden a:

- Lunes 2 de febrero



- Lunes 16 de marzo
- Lunes 16 de noviembre

Así mismo durante su análisis no consideran la precisión que se hizo en la Junta de aclaraciones que a la letra dice:

h) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo E-12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Sodal y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que incorpora un periodo de financiamiento que no se apega a lo establecido la presente Licitación. En la Convocatoria, dentro del apartado E15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, numeral 3.3, se señala:

"El importe de las estimaciones a presentar deberá considerar los plazos de formulación por períodos mensuales, aprobación, trámite y pago, de conformidad con el artículo 54 de la Ley, deduciendo la amortización del anticipo concedido."

Este mismo criterio se reitera en el Acta de Junta de Aclaraciones (Continuación), página 4 de 7, inciso k), donde se indica:

"Se les reitera a los licitantes que deberán considerar, en el anexo E-15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

DOCUMENTO E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que considera un periodo de ejecución de 180 días para el personal integrado por superintendente, auxiliar de superintendencia, residente de obra civil, residente de instalaciones, ingeniero topógrafo y especialista en control de obra, correspondiente a los alcances I y II; sin embargo, vuelve a considerar a la misma plantilla con el mismo periodo de ejecución para el alcance III, lo cual genera una duplicidad en el costo del personal, al cargarse de manera simultánea a distintos alcances, toda vez que los trabajos del alcance III cuentan con un plazo de ejecución menor y se encuentran comprendidos dentro de los 180 días del periodo total de la obra.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **inciso d), j) y k)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:



d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado;

j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **ANTA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS MORALEÓN, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	13.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple Si bien presenta el esquema estructural e integrar a los especialistas en su totalidad del Alcance I, no es congruente los especialistas presentados en este rubro y los documentos que se presentan para la misma categoría.	2.00	0.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	No Cumple Debido a que en el programa general de los trabajos si bien indica los frentes de trabajo no corresponden a los del presente procedimiento de	5.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		contratación, presentado los nombres de un procedimiento de contratación diferente, por lo que no se le asigna puntos.		
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	11.50
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple	5.00	5.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple	0.50	0.50
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	11.40
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 6 contratos, con 5 contratos acredita la experiencia de 1.8 años en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, el contrato restante no se considera, si bien se trata de un contrato de proyecto integral cuenta con una fecha de formalización del 2015 por lo que no cumple con el tiempo establecido en la convocatoria por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional.	6.00	5.40
b)	Especialidad	Cumple	6.00	6.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	6.00
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple	6.00	6.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	41.90
Mínimo Requerido			37.50	

No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **41.90 puntos** se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:



DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que consideró 6 piezas de estufa eléctrica por un importe de \$74,231.46, mobiliario correspondiente al alcance III y que también se encuentra considerado en este, por lo cual esta duplicado el costo del insumo.

DOCUMENTO E-3 Cédula de Avances y Pagos Programados

El licitante no cumple debido a que considera en los frentes I, II y III, el alcance I y II, la descripción del Desarrollo del proyecto ejecutivo y Construcción del CECI, para el Estado de México "Chalco y Nezahualcóyotl del Estado de México", siendo incorrecto esto, ya que corresponden los CECI al Estado de Michoacán.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto Total de los Trabajos.

El licitante no cumple debido a que considera en los frentes I, II y III, el alcance I y II, la descripción del Desarrollo del proyecto ejecutivo y Construcción del CECI, para el Estado de México "Chalco y Nezahualcóyotl del Estado de México", siendo incorrecto esto, ya que corresponden los CECI al Estado de Michoacán.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que en la suma acumulada considera únicamente los positivos, siendo incorrecto, ya que se debe de aplicar la suma de negativos y positivos, lo cual origina que el porcentaje de financiamiento sea incorrecto.

Además, considera en los ingresos el importe a costo directo mas costo indirecto, debiendo calcularlos con los valores del costo de venta.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d), y r)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado;
- r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS MORALEÓN, S.A. DE C.V.**



LICITANTE: INMOBILIARIA SOD, S. DE R.L. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	10.50
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente	5.00	4.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia del especialista en catálogos de conceptos, si cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y con el dominio de herramientas de la plantilla total presentada, conforme a lo solicitado en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de un superintendente de construcción, 3 jefes de frentes de obra civil, 2 jefes de frente de instalaciones electromecánicas, 3 especialistas en topografía, 2 especialistas en programación de obra, si cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	Cumple	0.50	0.50
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	3.45
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	2.25
		Presenta 8 contratos, con 1 contrato acredita la experiencia de 9 meses en trabajos correspondientes a Proyecto integral, de los contratos restantes 2 contratos que corresponden a mantenimiento y remozamiento de estancias, 1 renovación de unidad deportiva, 3 contratos proyecto del reforzamiento estructural y un contrato de construcción a escala menor de obra civil, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 8 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, de los contratos restantes 2 contratos que corresponden a mantenimiento y remozamiento de estancias, 1 renovación de unidad deportiva, 3 contratos proyecto del reforzamiento estructural y un contrato de construcción a escala menor de obra civil, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 8 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral, de los contratos restantes 2 contratos que corresponden a mantenimiento y remozamiento de estancias, 1 renovación de unidad deportiva, 3 contratos proyecto del reforzamiento estructural y un contrato de construcción a escala menor de obra civil, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	35.15
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **35.15 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **inciso j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **INMOBILIARIA SOD, S. DE R.L. DE C.V.**

LICITANTE: RAFAEL LOPEZ MEJIA

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	2.00
a)	Materiales	No Cumple	5.00	0.00
		Debido a que no integra el anexo E5 para su evaluación, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ya que no presenta documentos correspondientes para la evaluación de la plantilla mínima del Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		Al no presentar un organigrama donde se integre el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance II, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la		



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
f)	Programas	No Cumple No cumple en el programa de ejecución general debido a que solo indica las partidas sin realizar el desglose de las subpartidas correspondientes, en el programa de la utilización de mano de obra no se integra la plantilla mínima solicitada del Alcance I, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo ya que el perfil de sus especialistas en guías mecánicas, ingeniería eléctrica e ingeniería en telecomunicaciones, no es acorde con lo dispuesto en la convocatoria; por otra parte no cumple en el dominio de herramientas del total de la plantilla presentada, asimismo no cumple en todos los rubros debido a que no presenta el curricular del especialista en arquitectura para poder ser evaluado, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del total de la plantilla mínima, debido a que no presenta los curriculares para poder ser evaluados conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple No presentó el comparativo de razones financieras básicas de los ejercicios 2024, 2025 y el correspondiente al 2026. El Licitante no presentó Estados Financieros del ejercicio fiscal 2026 con cifras de corte al 31 de enero.	6.00	0.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)		No cumple	0.50	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	Subcontratación de MIPYMES	Si bien presenta manifiesto de subcontratación, no presenta los documentos de su subcontratista conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Experiencia	No Cumple No presenta contratos para ser evaluados, no acreditando la experiencia mínima solicitada, solo presenta una relación de contratos, pero no se acompaña de documentación soporte, no acreditando la experiencia mínima solicitada en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	No Cumple No presenta contratos para ser evaluados, no acreditando la especialidad solicitada, solo presenta una relación de contratos, pero no se acompaña de documentación soporte, no acreditando la experiencia mínima solicitada en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	0.00
a)	Cumplimiento de Contratos	No Cumple No presenta contratos para ser evaluados, no acreditando la especialidad solicitada, solo presenta una relación de contratos, pero no se acompaña de documentación soporte, no acreditando la experiencia mínima solicitada en trabajos correspondientes a un Proyecto integral de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	2.00
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **2.00 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa presentó incompleta la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, debido a que no presentó el comparativo de razones financieras básicas de los ejercicios relativos a los años 2024, 2025 y el correspondiente al ejercicio actual (2026), con cifras de corte al 31 de enero, conforme al formato referente que se entrega.



Adicionalmente, el Licitante no presentó los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2026 con cifras de corte al 31 de enero, como se solicitó en la convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El Licitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni con lo solicitado en el numeral IV.1 de la Convocatoria (Documento L-4). Lo anterior debido a que omite indicar los datos de su R.F.C.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que presenta el Anexo de Insumos; sin embargo, no se identifica la plantilla de mano de obra para la ejecución del Alcance I, misma que se encuentra establecida en los Términos de Referencia y en la Convocatoria.

DOCUMENTO E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante no cumple, debido a que presenta el anexo; sin embargo, lo entrega de manera resumida, sin desglosar las actividades y subactividades de cada alcance, lo que impide determinar de forma precisa los importes y los tiempos de ejecución asociados a cada actividad y subactividad.

En consecuencia, la información presentada no permite verificar la correcta planeación y programación de los trabajos, y no se apega a lo establecido en el Catálogo de Actividades ni al formato proporcionado por la Convocante.

DOCUMENTO E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que en la presentación del anexo solo considera la actividad principal para la Etapa I y II y no desglosa la totalidad de las subactividades conforme al catálogo otorgado por la convocante, por lo cual es imposible determinar el importe de cada subactividad por lo que no se apega a lo solicitado en la Convocatoria.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que no presenta el anexo correspondiente.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), f) y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.

j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **RAFAEL LOPEZ MEJIA**

LICITANTE: EDICRUZA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	11.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
c)	Maquinaria y Equipo de Formación	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo es la obra electromecánica, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que, en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo no integra al total de las plantillas del Alcance II, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo son la organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales, señalar la forma en la que incorporará e intervendrán en los trabajos los profesionales técnicos que conforman su plantilla, implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos, implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos y la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	7.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su especialista en catálogos de conceptos, cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y si cumple con el dominio de herramientas de la plantilla presentada conforme a lo solicitado. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de 2 de sus superintendentes de construcción, 2 jefes de frente de obra civil, 3 jefes de frente de instalaciones electromecánicas, 2 especialistas en topografía, asimismo no se integra documentación para ser evaluada de 1 coordinador de seguridad	5.00	1.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		e higiene en la obra, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que no integra el curricular de 1 coordinador de seguridad e higiene en la obra y no cumple con el dominio de herramientas de un especialista en topografía y al no presentar la documentación de un coordinador de seguridad e higiene en la obra conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	4.20
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente	6.00	3.00
		Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la experiencia de 1 año en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, de los contratos restantes 5 contratos de obras que no cumplen con la magnitud y complejidad solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, de los contratos restantes 5 contratos de obras que no cumplen con la magnitud y complejidad solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 6 contratos, con 1 contrato acredita la especialidad en trabajos correspondientes a un Proyecto integral, de los contratos restantes 5 contratos de obras que no cumplen con la magnitud y complejidad solicitada, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	23.40
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **23.40 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que presenta una diferencia de \$1,259,585.06 respecto a los programas de erogaciones presentadas en sus Anexos E-5, E-6 y E-7 Programas de erogaciones de materiales, mano de obra, equipo de construcción y equipo de cómputo (16_E05.pdf, 18_E06.pdf y 9_E07.pdf), omitiendo dar cumplimiento conforme a lo indicado en la convocatoria, en el numeral V.1.2.1:

"VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición."

DOCUMENTO E-5 Programas de materiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Materiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-5 de la Convocatoria a la licitación para los Alcances I y II, del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Utilización de la Mano de Obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-6 de la Convocatoria a la licitación para los Alcances I y II, del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-7 Programa de la maquinaria, equipo de construcción y/o equipo de cómputo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Maquinaria o Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-7 de la Convocatoria a la licitación para los Alcances I y II del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (E09.pdf) no presenta la unidad y cantidad de las partidas y subpartidas incluidas en el Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable, lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso A, en donde se le indica a los licitantes que cualquier omisión o modificación del Catálogo de Actividades proporcionado por el área responsable (clave, descripción, unidad y cantidad) se considera causal de desechamiento.

DOCUMENTO E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de sus matrices de precio unitario (**2_E10.pdf**) realiza el cálculo del cargo adicional del Impuesto Sobre Nómina sobre el salario real de la mano de obra, contrario a lo que indica el artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Además omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso M, en donde se le indica a los licitantes que **deberán de considerar en su propuesta el cargo adicional** por el servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y **el Impuesto Sobre Nómina en los Cargos Adicionales que forman parte del Precio Unitario, conforme a los anexos E-10 y E-17.**

DOCUMENTO E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (**2_E12.pdf**) realiza para el cálculo de la prestación "**Cesantía en edad avanzada y vejez**" con porcentajes correspondientes y aplicables para el **año 2025**, cuando tendría que haber realizado el cálculo conforme a la **actualización y aplicables para el año 2026** de los porcentajes señalados en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso H, en donde se le indica a los licitantes que **deberán de apegarse a las actualizaciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.**

Por otro lado, no adjunta su copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS **vigente (1_E12C.pdf)**, lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso E, en donde se le indica a los licitantes que **deberán de considerar y adjuntar la copia simple de la constancia de la Prima de Riesgo de trabajo vigente.**

DOCUMENTO E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

El Licitante no cumple, debido a que, dentro del cálculo de porcentaje de costos indirectos en el rubro de Administración de Oficina Central, incurre en un error aritmético en las operaciones de los subtotales, obteniendo un porcentaje mayor, afectando así a la propuesta, omitiendo dar cumplimiento al artículo 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su cálculo de porcentaje de financiamiento (**E15.pdf**), no toma en cuenta los importes totales de su anexo E-21 Programa de ejecución general de los trabajos (**6_E21.pdf**) para la determinación de los ingresos a la obra, contrario a lo que indica el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la convocatoria en el numeral V.1.2.1. De la propuesta económica apartado Del Financiamiento.

Asimismo, en el desglose de su cálculo de porcentaje de financiamiento, tiene una diferencia de **\$226,584.40** en el apartado de egresos de su propuesta, debido a que los montos presentados dentro de este anexo no corresponden a los presentados y programados en sus anexos E-11, E-22, E-23 y E-24 Listado de Insumos que intervienen en la integración de la proposición, Programas de erogaciones a costo directo de los materiales, mano de obra y equipos científicos e informáticos (**E11.pdf**, **8_E22.pdf**, **5_E23.pdf**, **4_E24.pdf**) para la determinación de los egresos de la obra, contrario a lo que indica el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo indicado en la convocatoria en el numeral V.1.2.1. De la propuesta económica apartado Del Financiamiento.

Además, dentro del contenido de su anexo presenta la cantidad de \$605,640.71 al siguiente mes de la presentación de la primera estimación, no considera los Plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de Marzo de 2026, en específico a las recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la licitación del IMSS numeral 2 inciso K, en donde se le indica a los licitantes que **deberán de considerar los plazos programados de pago de estimaciones conforme al artículo 54 de la LOPSRM.**

DOCUMENTO E-17 Análisis de Cargos adicionales

El Licitante no cumple, debido a que el licitante presenta la cantidad de **\$7,270,921.47** del acumulado de la propuesta para la obtención del cálculo de sus cargos adicionales (**E17.pdf**), monto que al ser verificado con los anexos E-11 Listado de insumos (**E11.pdf**), E-14 Costos Indirectos (**E14.pdf**), E-15 Costo por Financiamiento (**E15.pdf**) y E-16 Utilidad propuesta por el Licitante (**E16.pdf**), tiene una diferencia de **\$744,405.67**, afectando así el cálculo y a la solvencia de la propuesta económica. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo que indica el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DOCUMENTO E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.**

El Licitante no cumple, debido a que dentro de su anexo (6_E21.pdf; PÁG. 10-20) presenta un excedente en cuanto a plazo en el Suministro y Colocación de Equipamiento, debido a que manifiesta un período de los trabajos entre el 09 de Mayo y el 20 de Octubre de 2026 dando como resultado 165 días naturales. Lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 23 de Marzo de 2026, en específico a las respuestas dadas a los consecutivos No. 019 y 034 formulados por las empresas INMOBILIARIA SOD, S. de R.L. de C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. de C.V., respectivamente, en donde se le indica a los licitantes que deberán considerar los alcances de los plazos de ejecución de los trabajos a precio alzado señalados en los T.R., siendo que en el numeral 3.0, precisa que la duración del Alcance III será de 145 días naturales a partir del día 16 del plazo establecido del contrato, es decir, a partir del 09 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO E-22 Programas de materiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Materiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-22 de la Convocatoria a la licitación para el Alcance III del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-23 Programa de la utilización de la mano de obra (personal).

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Utilización de la Mano de Obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-23 de la Convocatoria a la licitación para el Alcance IIIi del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-24 Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de Maquinaria o Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el Programa de Ejecución General de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-24 de la Convocatoria a la licitación para el Alcance III del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

DOCUMENTO E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el Programa de la Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-25 de la convocatoria a la licitación para el Alcance III del frente de obra 1, frente de obra 2 y frente de obra 3.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d) j), k) o), p), r) y u)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j) Que el Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **37.50** puntos.
- k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- o) Que el Licitante modifique la descripción, unidad o cantidad de alguna actividad establecidas en el catálogo de actividades.
- p) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- u) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **EDICRUZA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: PROYECTOS OKMG, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública** y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	12.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para el Alcance I, no está considerando el especialista en geotecnia, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que la relación de maquinaria y equipo de construcción no cumple con las características establecidas en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que no integra el total de la estructura orgánica solicitada para el Alcance I, no considerando al especialista de geotecnia, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple	2.00	0.00
		Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, solo considerando la elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple	5.00	0.00
		Del Alcance I, no cumple con la experiencia y la competencia o habilidad en el trabajo del total de su plantilla presentada ya que no presentó el curricular para realizar la evaluación correspondiente y cédulas, y si cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria. Del Alcance II, cumple con la experiencia de 2 superintendentes de construcción, 1 especialista en programación y control de obra, y 2 jefes de frentes de obra civil, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que 9 de sus profesionistas no cumplen con el perfil solicitado y no cumple con el dominio de herramientas de un especialista en topografía conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple	0.50	0.00
		No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.		
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple	0.50	0.00
		Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.		
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	1.20
a)	Experiencia	No Cumple Presenta 3 contratos con los cuales no acredita la experiencia mínima en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, toda vez que de los contratos restantes uno es de obra civil sujeto a ordenes de servicios sin que sea posible definir qué tipo de servicios efectivamente presto, el cual es de una magnitud inferior a los trabajos solicitados en la convocatoria, el segundo es también de obra civil relativo a la construcción de una nueva área de oficina en la planta alta de un edificio, de una magnitud muy inferior a la solicitada, y el otro es un contrato de proyecto integral que si bien cumple con las características solicitadas no es posible considerarlo ya que su periodo de ejecución es de 6 meses no cumpliendo con la experiencia mínima, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	6.00	0.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 3 contratos, con 1 acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, toda vez que de los contratos restantes uno es de obra civil sujeto a ordenes de servicios sin que sea posible definir qué tipo de servicios efectivamente presto, el cual es de una magnitud inferior a los trabajos solicitados, el segundo es también de obra civil relativo a la construcción de una nueva área de oficina en la planta alta de un edificio, de una magnitud muy inferior a la solicitada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional.		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente	6.00	1.20
		Presenta 3 contratos, con 1 acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, toda vez que de los contratos restantes uno es de obra civil sujeto a ordenes de servicios sin que sea posible definir qué tipo de servicios efectivamente presto, el cual es de una magnitud inferior a los trabajos solicitados, el segundo es también de obra civil relativo a la construcción de una nueva área de oficina en la planta alta de un edificio, de una magnitud muy		



Rubros	Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
	inferior a la solicitada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional.		
Total de puntos Eval. Técnica		50.00	20.40
Mínimo Requerido		37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **20.40 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante no cumple, debido a que considera para los Alcances I y II las claves OKMG-M-361, OKMG-M-024, OKMG-M-020, entre otras; sin embargo, las presenta de manera global, integrando en un solo concepto los materiales, la mano de obra y la herramienta menor.

Esta presentación no desglosa los costos por rubro, lo cual impide identificar de manera precisa la integración de cada componente del precio unitario. En consecuencia, debió separar y detallar cada rubro de forma individual, conforme a lo solicitado en las bases, y no agruparlos en un solo concepto.

DOCUMENTO E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que para el frente 3, no presenta el programa de ejecución general de los trabajos, en su lugar, adjunta el programa de materiales.

DOCUMENTO E-5 Programas de materiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de materiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-5 de la Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de la mano de obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-6 de la Convocatoria a la licitación.

**DOCUMENTO E-7 Programa de la maquinaria, equipo de construcción y/o equipo de cómputo.**

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-7 de la Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-8 de la Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que considera para los frentes I y III un importe mayor al presupuesto autorizado, para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO E-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante no cumple, debido a que para realizar el cálculo del factor de salario real utiliza una prima de riesgo de 02.58875%, diferente a la copia simple presentada de 04.58875%. Para el Cálculo e Integración del Factor de salario real aplica 8 días festivos debiendo ser 7 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo como se indica en las Recomendaciones, Aclaraciones y Precisiones a los aspectos contenidos a la convocatoria y sus anexos de la junta de aclaraciones, numeral 2, inciso i) "Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo E-12), 365 días naturales, 52 domingos y 7 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo".

Además, el licitante aplica el 3% (ISN) en el Cálculo e Integración del Factor de salario real, omitiendo aplicarlo en la cascada del sobre costo, como se indica en la junta de aclaraciones en el inciso m) "el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO E-14 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante no cumple, debido a que realiza el cálculo del porcentaje de indirectos utilizando un costo directo de \$9,614,008.97 debiendo ser \$9,610,485.55 resultado de una operación aritmética errónea.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que, en su análisis de cálculo del costo por financiamiento, toma el importe de C.D. + C.I. = \$10,365,018.50, importe que no coincide con los presentados en el anexo E-14 "COSTOS



INDIRECTOS", mismo que se presenta con los siguientes valores: C.D. de \$9,614,008.97 y C.I. de \$1,658,421.18, resultando como suma \$11,272,430.14, existiendo así una diferencia de \$907,411.65.

DOCUMENTO E-17 Análisis de Cargos adicionales.

El Licitante no cumple, debido a que presenta diferentes importes de C.D. y C.I. para el cálculo de cargos adicionales, con respecto a los importes de C.D. y C.I. presentados en los anexos E-14 "CALCULO DE COSTO INDIRECTO, anexo E-15 "FINANCIAMIENTO".

DOCUMENTO E-21 Programa de ejecución general de los trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que presenta importes que no guardan congruencia con los importes mostrados en los demás documentos de la propuesta para el procedimiento presente.

DOCUMENTO E-22 Programas de materiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de materiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-22 de la Convocatoria a la Licitación.

DOCUMENTO E-23 Programa de la utilización de la mano de obra (personal).

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de la mano de obra (personal) no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV. 3. inciso E-23 de la Convocatoria a la Licitación.

DOCUMENTO E-24 Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-24 de la Convocatoria.

DOCUMENTO E-25 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que las erogaciones presentadas en el programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal técnico, administrativo; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3. inciso E-25 de la Convocatoria a la licitación.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), j), k), r), u) y w)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- k) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica
- u) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición
- w) Que el importe ofertado por el Licitante en alguno de los **ALCANCES** (I o II o III), rebase el importe autorizado en alguna de ellos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PROYECTOS OKMG, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: CONSTRUCTORA DE LA G&CAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	9.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple Al presentar una relación de maquinaria y equipo de construcción que no cumple con las características solicitadas en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, que se establecen de manera enunciativa mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo es el estado actual del inmueble, asimismo no cumple con la Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos no considera los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
f)	Programas	No Cumple No cumple, debido a que en el programa de la utilización de mano de obra no integra a los especialistas del Alcance I, y no cumple con el programa de utilización del personal profesional técnico administrativo ya que no define la integración de las plantillas mínimas solicitadas, no cumpliendo con la presentación correcta en la totalidad de los programas, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos como la señalización de la forma en la que incorporará e intervendrán en los trabajos los profesionales técnicos que conforman su plantilla, asimismo en el plan de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance I, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos asimismo no realiza la descripción para cada uno de los frentes de obra requeridos	2.00	0.00



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	0.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su especialista en geotecnia, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo debido a que sus especialistas en geotecnia e ingeniería hidráulica sanitaria no cumplen con el perfil solicitado, no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla, solo presentan sus especialistas en arquitectura, ingeniería hidráulica sanitaria y catálogos de conceptos. Del Alcance II, no cumple con la experiencia de 2 de sus superintendentes de construcción, 2 jefes de frente de obra civil, 1 jefe de frente de instalaciones electromecánicas, 1 coordinador de seguridad e higiene, y un especialista en topografía, no cumple con la competencia o habilidad en el trabajo ya que un jefe de frente de instalaciones electromecánicas no cumple con el perfil solicitado y no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla mínima presentada debido a que no integran documentación correspondiente para ser evaluada conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	5.00	0.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	No Cumple El Licitante que participa, presentó incompleta la documentación solicitada, toda vez que no presentó los estados financieros del ejercicio fiscal 2026, con cifras de corte al 31 de enero.	6.00	0.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.60
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 8 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la experiencia de 1.8 años en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos restantes son: 3 contratos de obra que no cumplen con las características y magnitud solicitadas, 2 contratos de construcción de infraestructura urbana, 2 contratos de rehabilitación de vialidades, 2 contratos de mejora de imagen, 1 contrato de mantenimiento y 1 contrato de una PTAR al ser obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos no son considerados, por lo que se le asigna el puntaje de	6.00	5.40

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 8 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos restantes son: 3 contratos de obra que no cumplen con las características y magnitud solicitadas, 2 contratos de construcción de infraestructura urbana, 2 contratos de rehabilitación de vialidades, 2 contratos de mejora de imagen, 1 contrato de mantenimiento y 1 contrato de una PTAR al ser obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos no son considerados, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 8 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, debido a que los contratos restantes son: 3 contratos de obra que no cumplen con las características y magnitud solicitadas, 2 contratos de construcción de infraestructura urbana, 2 contratos de rehabilitación de vialidades, 2 contratos de mejora de imagen, 1 contrato de mantenimiento y 1 contrato de una PTAR al ser obras de naturaleza distinta a la solicitada, mismos que poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos no son considerados, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	16.80
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **16.80 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

DOCUMENTO T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El Licitante que participa presentó incompleta la documentación solicitada en el numeral T-9. de la convocatoria, toda vez que no presentó los estados financieros del ejercicio fiscal 2026 con cifras de corte al 31 de enero.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-4 Programa de Ejecución General de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que, se detectan actividades programadas del alcance I del frente 2, mismas que se encuentran fuera del periodo de ejecución solicitado en los términos de referencia. Numeral 5.0 Plazo de ejecución. El plazo para la elaboración, revisión, corrección y entrega de proyecto ejecutivo será de 60 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato. Ésta excedida por 9 días.

DOCUMENTO E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

El Licitante no cumple, debido a que, en el programa de utilización mensual de mano de obra, se identifican celdas en las que el licitante representó los importes mediante el símbolo '#####', lo que impide validar los valores numéricos correspondientes. Por lo anterior, no es posible verificar con certeza los montos reportados, ya que cualquier estimación implicaría suponer valores no confirmados.

DOCUMENTO E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

El Licitante no cumple, debido a que, en el programa de utilización de personal técnico, el licitante únicamente enumera a los integrantes como 'Técnico 1' hasta 'Técnico 29', sin identificar las categorías establecidas en los Términos de Referencia. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de la plantilla mínima requerida.

DOCUMENTO E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

El Licitante no cumple, debido a que omite la SUBACTIVIDAD de 1.10 10 JARDINERIA en la ACTIVIDAD de 1.0 OC OBRA CIVIL.

El licitante omite la ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD de 2.0 PR PARARRAYOS, 2.1 SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (PARARRAYOS) del Anexo II de los frentes I, II y III.

DOCUMENTO E-10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante no cumple, debido a que omitió integrar correctamente los Cargos Adicionales en el análisis de sus precios unitarios. Contrario a lo estipulado en el Acta de la Junta de Aclaraciones (Continuación), donde se estableció un cargo del 0.5025% por concepto de SABG y del 3.00% por concepto de ISN, el licitante propuso un porcentaje global del 1.82%.

Esto afecta directamente a todo el alcance III del frente I, II y III. Además, el porcentaje de 1.82% lo aplica a su costo directo y no a la mano de obra gravable, conforme al formato E-10ª "mano de obra grabable" de la convocatoria.

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que solo considera los intereses de acumulados negativos, siendo incorrecto, ya que debe de considerarse el interés tanto para positivos como negativos.

No calcula de forma correcta los intereses acumulados ya que faltan los importes de valores positivos.

DOCUMENTO E-17 Análisis de Cargos adicionales

El Licitante no cumple, debido a que propuso un porcentaje de 1.82% para ISN; De acuerdo con las precisiones del Acta de la Junta de Aclaraciones (Continuación), inciso m), el licitante debió integrar un 3.00% ISN. Al no observar estas disposiciones, el análisis de precios unitarios se considera incorrectamente estructurado, contraviniendo el texto que a la letra dice:..."Los licitantes deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (anexos E-10 y E-17), además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5025%); el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberá ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios."

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), d), f), j), i), l), p) y r)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- f) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- i) Que no integre dentro de su propuesta, el total del personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), para el **ALCANCE II** conforme lo solicitado.

l) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.

p) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **CONSTRUCTORA DE LA G&CAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: CONSTRU FORMAS, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	14.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	No Cumple Al presentar una relación de maquinaria y equipo de construcción que no cumple con las características solicitadas y no es congruente en su totalidad ya que la relación de la maquinaria indica como fecha de disposición el 20 de octubre de 2026 siendo que esa fecha es la establecida como término en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	No Cumple Debido a que en el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, que se establecen de manera enunciativa	2.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		mas no limitativa los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo es la instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.		
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	No Cumple Debido a que en la descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos no considera la totalidad de acciones y/o actividades correspondientes al Alcance II, los cuales permitan valorar la logística y estrategia para la ejecución de los trabajos, como lo son la elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica y el plan de suministros de equipos de instalación permanente, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	2.00	0.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	Cumple Parcialmente Del Alcance I, no cumple con la experiencia de su especialista en catálogos de conceptos, si cumple en competencia o habilidad en el trabajo, no cumple con el dominio de herramientas ya que no integra información del especialista en topografía conforme a lo solicitado en la convocatoria. Del Alcance II, no cumple en la experiencia de 2 de sus superintendentes de construcción y de sus 3 jefes de frente de instalaciones electromecánicas, asimismo no se encuentra congruencia debido a que presentan la misma experiencia y periodos con los mismos cargos en las mismas obras, si cumple en competencia o habilidad en el trabajo, si cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla presentada, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	5.00	3.00
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de No Subcontratación, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	3.70
a)	Experiencia	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la experiencia de 10 meses en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, los 4 contratos	6.00	2.50



Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		restantes corresponden a obras de naturaleza distinta, magnitud y características diferentes a las solicitadas, también poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.		
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, los 4 contratos restantes corresponden a obras de naturaleza distinta, magnitud y características diferentes a las solicitadas, también poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	1.20
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	1.20
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos, con 1 contrato de proyecto integral acredita la especialidad en trabajos de características, complejidad y magnitud conforme a lo establecido en la convocatoria, los 4 contratos restantes corresponden a obras de naturaleza distinta, magnitud y características diferentes a las solicitadas, también poseen características técnicas, alcances y procesos constructivos diferentes a los requeridos en la convocatoria, por lo que se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación.	6.00	1.20
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	27.90
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **27.90 puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El Licitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 61 de su Reglamento conforme a lo solicitado en el numeral IV.1 de la Convocatoria (Documento L-4).

Omite indicar los datos de la escritura en la que se le otorgan las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir la propuesta, por lo que no se puede determinar que el representante legal esté legitimado para suscribir la propuesta, considerando que el Licitante fue omiso al no proporcionar los datos requeridos por la convocante.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-15 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El Licitante no cumple, debido a que presenta incongruencias en su cálculo de porcentaje de Financiamiento ya que obtienen un resultado de 0.00%, siendo que el correcto es de 0.2691%.

Asimismo, en su cálculo de financiamiento, el Licitante presenta y considera un indicador económico TIIE del 7.1981%; sin embargo, al cotejar dicho indicador con la información publicada en la página oficial del Banco de México, se obtiene una tasa de 7.2685%, por lo que la tasa propuesta por el Licitante no resulta coincidente ni acreditable.

DOCUMENTO E-17 Análisis de Cargos adicionales

El Licitante no cumple, debido a que presente un ISN de 4.25% haciendo caso omiso a las recomendaciones indicadas en la Junta de Aclaraciones ya que se indica que el ISN para Michoacán es el 3.00%.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos d) y r)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.50 puntos.
- r) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **EDICRUZA, S.A. DE C.V.**

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

LICITANTE: En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Supervisión de Obra Pública**, y la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1. CALIDAD DE LA OBRA			20.00	20.00
a)	Materiales	Cumple	5.00	5.00
b)	Mano de Obra	Cumple	2.00	2.00
c)	Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	2.00	2.00
d)	Esquema estructural de organización (Organigrama)	Cumple	2.00	2.00
e)	Procedimiento Constructivo	Cumple	2.00	2.00
f)	Programas	Cumple	5.00	5.00
g)	Descripción de la Planeación Integral	Cumple	2.00	2.00
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE			12.00	6.00
a)	Capacidad de Recursos Humanos	No Cumple Del Alcance I, cumple con la experiencia de sus especialistas en arquitectura, estructuras e ingeniería hidráulica y sanitaria, cumple con la competencia o habilidad en el trabajo y no cumple con el dominio de herramientas del total de su plantilla.	5.00	0.00

Rubros		Observaciones	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
		Del Alcance II, si cumple en la experiencia, la competencia o habilidad en el trabajo y no cumple con el dominio de herramientas del total de la plantilla presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.		
b)	Capacidad de los Recursos Económicos	Cumple	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados	No cumple No cuenta con personal discapacitado en su plantilla, por lo que no se le asignan puntos.	0.50	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES	No cumple Presentan manifiesto de Subcontratación de MIPYMES y presenta la información de su subcontratista, sin embargo, la información presentada no se encuentra completa, conforme a lo solicitado en la convocatoria, por lo que no se le asigna puntos.	0.50	0.00
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			12.00	9.60
a)	Experiencia	Cumple	6.00	6.00
b)	Especialidad	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos, con 3 de ellos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, los 2 contratos restantes corresponden a 1 contrato de proyecto ejecutivo y un contrato de reforzamiento, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.60
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	3.60
a)	Cumplimiento de Contratos	Cumple Parcialmente Presenta 5 contratos, con 3 de ellos acredita la especialidad en trabajos correspondientes a Proyecto integral conforme a lo solicitado, los 2 contratos restantes corresponden a 1 contrato de proyecto ejecutivo y un contrato de reforzamiento, por lo que únicamente se le asigna el puntaje de manera proporcional conforme a lo establecido en la convocatoria.	6.00	3.60
Total de puntos Eval. Técnica			50.00	39.20
Mínimo Requerido			37.50	

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **39.20 puntos**, siendo ésta, superior a los **37.50 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	Al ser la única propuesta SOLVENTE, el licitante En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V. , obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 50.00 puntos . Importe Ofertado: \$ 147,274,295.04 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.**, es de **89.20**

III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Supervisión de Obra Pública**; y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **89.20 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G., S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Avenida del Imán 151, interior A 110, Colonia Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04700**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$147,274,295.04 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TRES (3) CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"**, DENOMINADOS: **FRENTE DE OBRA 1: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN**

Y CUIDADO INFANTIL PARA 250 NIÑAS Y NIÑOS EN TARIMBARO, MICHOACÁN”, FRENTE DE OBRA 2: “PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑAS Y NIÑOS EN JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN”, FRENTE DE OBRA 3: “PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 250 NIÑAS Y NIÑOS EN URUAPAN, MICHOACÁN”.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de obra pública bajo la condición de pago mixto No. **1-26170223-4-431111**, se llevará a cabo el día **05 de mayo de 2026, antes de las 18:00 horas**, debiendo iniciar los trabajos correspondientes, el día **06 de mayo de 2026** con una duración de **180 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin IVA**, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Así mismo, el licitante ganador a fin de garantizar **el anticipo** deberá entregar una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al **100% (Cien por ciento) del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA**, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE ASI COMO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.



En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0206**, de fecha **09 de abril de 2026**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino. – Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
- Lic. Alejandro Fong Suriano. – Analista E3.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los “**Documentos que acrediten la capacidad financiera**” solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/062/2026** de fecha **13 de abril de 2026**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Lic. Alfonso Ordiales Bassols. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
- Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.
- Lic. Erick Omar Trujillo Nuñez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento.
- L.C. Armando Espino Martínez. – Analista.
- Mtra. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0679**, de fecha **24 de abril de 2026**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor. - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. – Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
- Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. – Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
- Ing. José Edgar Elizalde Velázquez. – Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.
- Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar. – Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
- Arq. Elías Arredondo Ortega. – Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
- Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio. – Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.
- Ing. Ricardo García Zamudio. – Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.
- Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández. – Analista de la Coordinación Técnica de Construcción.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los Licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0247**, de fecha **24 de abril de 2026**,



emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Arq. Luis Orlando Castro Díaz. - Supervisor de Proyectos E1.
- Arq. Eric Salvador Copeán Zuñiga.- Coordinador Técnico A
- Arq. Rodrigo Becerra Jiménez.- Coordinador de Programas
- Arq. Daniel Hernández Gallegos.- Jefe de Área Nivel Central E0
- Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
- Arq. Berenice Ortiz Gómez. - Coordinador de Proyectos E2.
- Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas. - Coordinador de Proyectos E1.
- Arq. Gustavo Velazquez García. - Coordinador de Proyectos E1.
- Ing. Ingrid Guerrero Hernández. - Jefe de Área Nivel Central E0.

El presente fallo se emite el **27 de abril de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>